AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS PARA EL APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR BIOTECNOLÓGICO A TRAVÉS DE PLANES DE INVERSIÓN E INNOVACIÓN DE GALICIA (CONSOLIDA BIO)	**IN861A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF/PASAPORTE

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de constitución:

PERFIL DE LA EMPRESA

TAMAÑO DE EMPRESA	TIPO DE VINCULACIÓN	GRUPO EMPRESARIAL

DATOS CUADRO DE PERSONAL DE LA EMPRESA

	POR SEXO		TIPO DE CONTRATO		PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL RECONOCIDA
Nº TOTAL DE PERSONAS	MUJER	HOMBRE	INDEFINIDO	TEMPORAL	
2021					
A FECHA DE PUBLICACIÓN					

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

DATOS DE IMPACTO I+D+i					
	CONCEPTO	2020	2021	2022	2025*
GASTO TOTAL EN INNOVACIÓN	Total de gastos en innovación, con independencia del origen de la financiación (€)				
GASTO EN I+D INTERNA	Total de gastos en I+D de origen de la financiación interna (€)				
FACTURACIÓN EN INNOVACIÓN	Facturación total de productos nuevos o mejorados dividido entre facturación total de la empresa (%)				
INTRODUCCIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS/SERVICIOS EN UNO DE SUS MERCADOS		◯ SÍ ◯ NO			
INTRODUCCIÓN DE INNOVACIONES EN *MARKETING*/ORGANIZACIÓN EN UNO DE SUS MERCADOS		◯ SÍ ◯ NO			

DATOS DEL PERSONAL DEDICADO A LA I+D+i					
	CONCEPTO	2020	2021	2022	2025*
PERSONAL INTERNO EN INNOVACIÓN	Número de personas contratadas dedicadas a la innovación dentro de la organización				
PERSONAL INTERNO EN I+D	Número de personas contratadas dedicadas a la I+D dentro de la organización				

DATOS DE COOPERACIÓN I+D+i	
COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN I+D	◯ SÍ ◯ NO
COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES EN INNOVACIÓN	◯ SÍ ◯ NO

DATOS DE LA PROTECCIÓN DA PROPIEDAD INTELECTUAL					
	CONCEPTO	2020	2021	2022	2025*
PATENTES	Número de patentes solicitadas a la Oficina Europea de Patentes (EPO)				
MARCAS	Número de marcas solicitadas a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO)				
DISEÑOS	Número de diseños solicitados a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)				

*Datos estimados a fecha de presentación da solicitud

IMPACTO SOCIOLABORAL Y CREACIÓN DE EMPLEO			
Nº TOTAL DE PERSONAS DE NUEVA CONTRATACIÓN	Nº TOTAL DE MUJERES	Nº TOTAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL RECONOCIDA	Nº TOTAL DE PERSONAS CON OTRO PERFIL

FECHA DE INICIO ACTIVIDAD | SUBSECTOR | CNAE* | ACTIVIDAD ECONÓMICA

* Debe coincidir con lo declarado en el modelo 200

COHERENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA CON LA RIS3 DE GALICIA (véase anexo II). (Solo una prioridad y cadena de valor)

RETO RIS3 | PRIORIDAD RIS3

CADENAS DE VALOR RIS3

ALINEAMIENTO CON LA RIS3 GALICIA

Describa el encaje con la RIS3 de Galicia señalado con anterioridad (máximo 250 caracteres).

ANEXO I
(continuación)

DURACIÓN DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN

FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN[1]

Núm[2]	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD[3]	TIPO DE ACTIVIDAD[4]	INICIO ACTIVIDAD	TIPO DE GASTO[5]	CONCEPTO DE GASTO[6]	2022	2023	COSTE TOTAL	+
									-

* Cumpliméntense tantas filas como sean necesarias.

1. El detalle del presupuesto deberá consistir en la enumeración de todos los gastos en los que se incurran agrupados para cada actividad del Plan de consolidación.
2. Número correlativo de la actividad.
3. Descripción de la actividad según las actuaciones detalladas en el artículo 5.5 y 5.6 de la convocatoria.
4. Seleccionar tipo de actividad según los bloques de actividades establecidos en el artículo 4.7 de la convocatoria.
5. Seleccionar el tipo de gasto que corresponda, según el artículo 5.5 y 5.6 de la convocatoria.
6. Especificar la entidad proveedora si se conoce y definir el concepto de gasto en el que se incurre. En el caso de ser coste de personal, incluir perfil, si es de nueva contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6.i) de la convocatoria.

SEDE ELECTRÓNICA https://sede.xunta.gal Este formulario solo podrá presentarse en las formas previstas en su norma reguladora

AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN

ANEXO I
(continuación)

RESUMEN PRESUPUESTARIO DEL PLAN DE CONSOLIDACIÓN

Concepto de gasto (según los artículos 5.5 y 5.6)	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	TOTAL
BLOQUE A:			
Adquisición de los terrenos necesarios para acometer el plan			
Adquisición de inmuebles necesarios para acometer el plan			
Activos inmateriales tales como aplicaciones informáticas y adquisición de propiedad intelectual e industrial			
Resto de gastos (obra civil, bienes de equipo, otras inversiones en activos fijos, activos inmateriales y adquisición de activos pertenecientes a un establecimiento)			
COSTE TOTAL BLOQUE A			
BLOQUE B:			
Costes de personal de nueva contratación			
Costes de servicios externos			
Costes de adquisición de licencias de propiedad industrial			
Costes de material, suministros y productos similares			
Costes de subcontratación de actividades			
COSTE TOTAL BLOQUE B			
COSTE TOTAL DEL PLAN DE INNOVACIÓN			
☐ **SUBVENCIÓN SOLICITADA BLOQUE A**			
SUBVENCIÓN SOLICITADA BLOQUE B			
SUBVENCIÓN SOLICITADA TOTAL			

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que la entidad solicitante es beneficiaria de las siguientes ayudas concedidas en los últimos 3 años, con costes subvencionables en el período de ejecución del plan, o está en trámite de solicitud de:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMOS	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (subvención, préstamo...)	DISPOSICIÓN REGULADORA	+
							-

2. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para esta misma finalidad o proyecto, ni para las mismas partidas o conceptos de gasto, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención.

☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para esta misma finalidad o proyecto, o para las mismas partidas o conceptos de gasto, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan*:

FECHA SOLICITUD	FECHA CONCESIÓN	ORGANISMOS	PROGRAMA CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (subvención, préstamo...)	DISPOSICIÓN REGULADORA	+
							-

* Para el caso de ayudas concedidas, se aporta copia de la resolución de la ayuda que se declara. No es necesario incluir información relativa a las ayudas denegadas.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
4. Que la entidad a que represento no está incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Que la entidad a que represento no está incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que la entidad que represento está al corriente del pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.
7. Que la entidad solicitante desarrollará en Galicia las actividades para las que se solicita la ayuda

8. Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados coa entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, y que no concurren en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 do reglamento que desarrolla la citada ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 sobre empresas vinculadas.
9. Que la entidad solicitante tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del plan de consolidación para el que se solicita la ayuda.
10. Que la entidad solicitante mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin prejuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.
11. Que la entidad solicitante conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación (art. 125.4.d) y 140.1 del Reglamento 1303/2013).
12. Que la entidad solicitante asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
13. Que la entidad solicitante cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.
14. Que la entidad que represento no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que tuviese declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
15. Que no tiene la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio, de la Comisión.
16. Que la entidad que represento no está incursa en un procedimiento de concurso de acreedores.
17. Que la entidad que represento no recibió ayudas de salvamento ni de reestructuración.
18. Que la entidad solicitante, en su caso, concederá una licencia no exclusiva en condiciones de mercado no discriminatorias a terceros en el Espacio Económico Europeo respecto de los desarrollos obtenidos en el plan subvencionado.
19. Que la solicitud de ayuda es anterior al comienzo de las actividades del plan de consolidación para las que se solicita (efecto incentivador).
20. Que las empresas que puedan ejercer una influencia decisiva en la entidad solicitante, por ejemplo, en calidad de accionistas o miembros, no gozarán de acceso preferente a los resultados que genere

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

Documentación económica administrativa

☐ Anexo III, declaración de la condición de pyme			
☐ Anexo III-A, anexo III-A1, anexo III-B, anexo III-B1, según corresponda, en el caso de pymes vinculadas, asociadas o participadas			
☐ Documentación a entregar para cada una de las empresas vinculadas y asociadas			
☐ Copia da escritura de constitución de la entidad y sus modificaciones posteriores			
☐ Declaración completa del impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado (modelo 200 de la AEAT)			
☐ Contrato/s suscrito/s de subcontratación debidamente firmado/s, en su caso			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder de representación bastanteado, en su caso			
Documentación técnica (según la guía del anexo II)			
☐ Memoria técnica del plan de consolidación propuesto			
☐ Presupuesto detallado del plan de consolidación			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante que firme la solicitud	☐
Certificado de estar al corriente del pago a la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Consellería de Hacienda	☐
Inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Concesiones de subvenciones de ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente del pago de deudas tributarias a la AEAT	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación. Secretaría General Técnica
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, apartados c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, do Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica da Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto delegado de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa Consolida Bio para el apoyo a la consolidación del sector biotecnológico a través de planes de inversión e innovación, financiados en el marco del eje REACT-UE del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de Galicia 2014-2020 como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento IN861A).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____